



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 24 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 1029 Vistos: La solicitud presentada por **PABLO ALEJANDRO VALDERRAMA TIZNADO** 1.- El Ordinario N° 391/2007 de la DOM que aprueba la Patente; 2.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Diciembre de 2010, 3.- El Informe de Bomberos N° 86 de fecha 11 de Noviembre de 2003; 4.- TE 1 SEC folio 10/84 de fecha 01 de Diciembre de 2003; 5.- La Resolución Sanitaria Exenta N° 267 de fecha 10 de Mayo de 2007; 6.- El Certificado N° 55/2014 de Recepción Final de Obras; 7.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	.- NOMBRE	: PABLO ALEJANDRO VALDERRAMA TIZNADO
2	.- R.U.T.	: [REDACTED]
3	.- UBICADO EN	: [REDACTED]
4	.- GIRO PRINCIPAL	: RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO
5	.- CODIGO ACTIVIDAD	: 552010
6	.- PATENTE ROL	: 4-40161

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DEONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes